



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Curso DUE | CIRCE

Nueva Plataforma para Tramitación de Autónomos

Datos Personales

Datos Personales

El primer aspecto a resaltar en el apartado de datos personales es el bloqueo que inicialmente tendrán todos los apartados del DUE. Una vez se hayan cumplimentado y guardado los datos personales, el resto de apartados se desbloquearán automáticamente.

Por otra parte, es importante destacar que la aplicación nos guiará a la hora de cumplimentar el DUE, avisándonos acerca de posibles errores que se cometan al introducir los datos. El color de las casillas también juega un papel fundamental, si el color es amarillo el dato es obligatorio, en caso contrario, el dato es opcional, aunque existe alguna excepción que comentaremos a lo largo de la explicación.

En este primer apartado, se requieren datos personales del autónomo o autónoma, como el tipo de documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte), seguido del número correspondiente, la fecha de nacimiento, la nacionalidad (seleccionando el combo podemos elegir cualquier país), nombre, apellidos, sexo, estado civil y fecha del estado civil en su caso (se bloqueará la fecha del estado civil en el supuesto de seleccionar el estado civil de soltero).

A continuación, en caso de que el autónomo o autónoma disponga de representante, se seleccionará que "Si" a la pregunta de si está representado y se despliegan los datos personales del representante (tipo de documento (DNI, NIE o Pasaporte), seguido del número correspondiente, nacionalidad (seleccionando el combo correspondiente nos aparecen todos los países), nombre, apellidos y sexo.

A efectos de notificaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, también se exige cumplimentar al menos uno de los dos datos que aparecen, o bien el teléfono o bien el email.

Por último, en el apartado de domicilios registraremos los domicilios de residencia, fiscal y de notificación. En el caso de haber seleccionado previamente un representante se seleccionará también el domicilio del representante.

Para registrar un nuevo domicilio, pulsaremos en el botón nuevo y se nos abrirá la ventana correspondiente a los datos del domicilio.

En esta ventana, se registrarán los datos del domicilio, el tipo de vía, el nombre de la vía, el km o el número, el bloque, el portal, etc. Es imprescindible cumplimentar los datos obligatorios para poder guardar el domicilio. Antes de guardar la información, se validarán los dos primeros dígitos del código postal, que deberán coincidir con los de la provincia. En cualquier caso, se recomienda verificar manualmente a través del enlace que hay en la parte inferior de la

ventana, ya que si no corresponde el código postal con la dirección introducida los actores pueden rechazar el alta.

Por otra parte, el alias del domicilio es el nombre que aparecerá en la línea del domicilio correspondiente, en caso de que optemos por no cumplimentar este dato, en la línea del domicilio correspondiente aparecerá el nombre de la vía, el número, el código postal, la provincia y el municipio).

Además, en esta misma ventana se puede crear, modificar o borrar un conjunto de domicilios que, posteriormente, se podrán asociar al DUE. Para ello, se le permite al usuario registrar un nuevo domicilio, duplicar el existente, borrar o editar datos.

El sistema no permitirá borrar un domicilio si está asignado a algún elemento del DUE.